BOLETIN

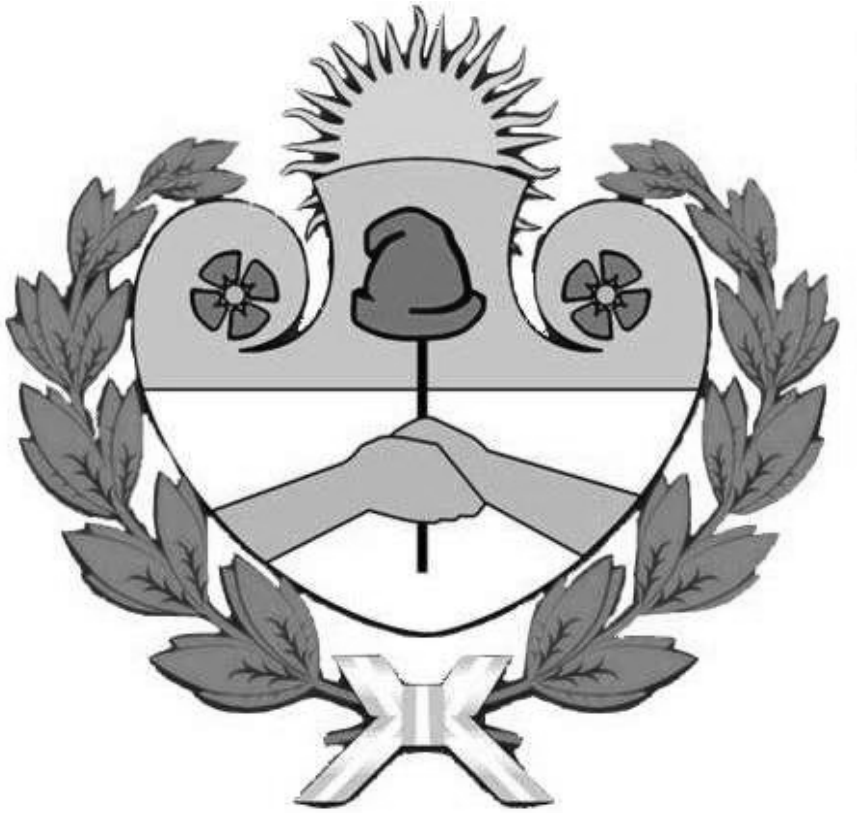

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 90 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Agosto 11 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Secretario Gral. de la Gobernación
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO Nº5072 P.I
EXPTE. Nº 600-465/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º.- Ténganse por cumplidas las funciones de los señores Gregorio Santos LEZCANO, DNI. Nº 7.285.892, Cristian Angel MONTAÑO, DNI. Nº 25.458.472 y FRANCISCO RAMON ALTAMIRANDA, DNI. Nº 32.230.930, como Inspectores de Bascula Zafra 2004 durante el periodo 27/05/04 al 13/11/04, conforme al requerimiento formulado por el Sindico de Obreros y Empleados del Azúcar de Ingenio Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5074 P.I.-
EXPTE. Nº 600-466/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º.- Ténganse por cumplidas las funciones de los señores GREGORIO SANTOS LEZCANO, DNI. Nº 7.285.892, CRISTIAN ANGEL MONTAÑO, DNI. Nº 25.458.472 y FRANCISCO RAMON ALTAMIRANDA, DNI. Nº 32.230.930, como Inspectores de Bascula Zafra 2003 durante el periodo 15/05/03 al 03/11/03, conforme al requerimiento formulado por el Sindico de Obreros y Empleados del Azúcar de Ingenio Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5378 -G.-
EXPTE. Nº 200-1040/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Provincial la realización de las **"XIX JORNADAS NACIONALES DE MINISTERIOS PUBLICOS" Y " XIX REUNION NACIONAL DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES**" que, organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, se desarrollará en la Provincia de Jujuy los días 17, 18 y 19 de mayo de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5964 -H.-
EXPTE. Nº 0516-2662/99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º.- Apruébase el Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad de JOSE LUIS DEL FRARI (hoy su Sucesión) individualizado como Circunscripción 1, Sección 5, Parcela 83, Manzana 17, Padrón A- 77771, ubicado en Los Perales, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Matricula A- 52012.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5587 -G.-
EXPTE. Nº 0412-606/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA
ARTICULO 1º.- Autorizase a CONTADURIA DE LA PROVINCIA a emitir Orden de Pago por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 2.616,51), a favor de POLICIA DE LA PROVINCIA, correspondiente a reintegro de haberes retenidos por el periodo Noviembre – Diciembre de 2003, a favor del Oficial Inspector de Policía de la Provincia JORGE RAUL SOLIS, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5424 - BS.-
EXPTE. Nº 745-474/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAYO 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública Nº 03/06, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, adjudicando a la Firma EL OBRERO S.A. la adquisición de Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis (97.346) Bolsones de Mercadería, a un precio total de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con Cincuenta Centavos ($ 1.630.545,50), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5690 -DS.-
EXPTE. Nº 745-604/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA Nº 03/06, para la Adquisición de Bolsones Alimentarios, para ser distribuidos a familias en situación de vulnerabilidad socio-economica, menores, embarazadas, discapacitados y ancianos de todo el territorio Provincial, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Federal -, por hasta la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Seis ($ 3.424.176.-) y por hasta la suma de Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos ($ 79.500) destinada al armado y traslado de los mismos, lo que hace un total de Pesos Tres Millones Quinientos Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis ($ 3.503.676.-)

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 5758 H.-
EXPTE. Nº 0625-608/90 Y AGREGADO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 08 de la Manzana 224 ubicado en Barrio Constitución, efectuada mediante Decreto N º 7623-H-03 a favor de REMIGIA SUBIA, DNI. Nº 9.969.184.-
ARTICULO 2º.-Adjudícase a Título oneroso a favor de JUAN JOSE BALDERRAMA , DNI Nº 13.022.989, el lote fiscal 08 de la Manzana 224, Padrón A-78792, ubicado en Barrio Constitución , Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 2538 H.-
EXPTE. Nº 0500-1539/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2004.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase, con carácter excepcional y por única vez, a favor de los agentes alcanzados por los Decretos Acuerdos Nº 617-H-04 Y Nº 1370-H-04, un suplemento no remunerativo no bonificable equivalente al 50 % de los mencionados adicionales.-
Dicho suplemento se liquidará junto con el primer semestre del Sueldo Anual Complementario del año 2004.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN Nº 004199 -BS.-
EXPTE. Nº 744-75/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAY. 2006.-
EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sistema de Asistencia Medica de Emergencias – SAME 107 -, a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 01/06, para la Contratación de un servicio de Catering, conformado por sesenta y cuatro (64) raciones diarias, por el periodo comprendido a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2006, destinados a la mencionada Unidad de Organización y a la Dirección General de Bomberos, por hasta la suma de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000,00), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. CARLOS A. CISNEROS
Ministro de Bienestar Social

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16 – 6558-0–2005 . -
DECRETO N° 1462.05.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 Noviembre 2005.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°. Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4303/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 5, celebrada el día 05 de Mayo del año 2005, por la que se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios, al Señor CEFERINO CASTILLO, por el inmueble de su propiedad individualizado como Circunscripción 1, Sección 7 Lote 12 Manzana 10, Padrón N° A-60826/000, ubicado en calle 69 N° 1256 del Barrio Campo Verde de esta Ciudad, correspondiente al período 2005, por ser persona de escasos recursos económicos.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE N° 16 – 7885-0–2006 -1. -
DECRETO N° 0904.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Julio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promulgase la Ordenanza N° 4660/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 06/06, celebrada el día 23 de Mayo del año 2006, mediante la cual se modifica el Artículo 5° de la Ordenanza N° 2761/1999.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPTE. N° 16 -8416-2006-1 . -
DECRETO N° 0986.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 Julio 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4669/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 08, celebrada el día 22 de Junio del 2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16- 3894 - 00 - 2.006.-
DECRETO N° 0843.06.007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN.2006
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA
ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.605/2.006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.006, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 3812/03.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-7887-00- 2006-1.-
D E C R E T O N° 0927.006.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4661/2.006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 06/06 celebrada el día 23 de Mayo de 2.006, mediante la cual se establece la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Canon fijado en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 4211/05, en contraprestación de los servicios otorgados por los meses de Abril y Mayo del año 2006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-8423- 0 -2006-1.-
DECRETO N° 0979.06.007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.674/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Junio de 2.006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-8424- 0 -2006-1.-
DECRETO N° 0981.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.675/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Junio de 2.006.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 8429 - 00 - 2.006/1.-
DECRETO N° 0985.06.007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2006
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.680/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 8, celebrada el día 22 de Junio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 8430 - 00 - 2.006/1.-
DECRETO N° 0982.06.007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2006
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.681/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 8, celebrada el día 22 de Junio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 - 8431 - 00 - 2.006/1.-
DECRETO N° 0987.06.007 .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2006
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA
ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4.682/2.006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 8, celebrada el día 22 de Junio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-8520- 0 -2006-1.-
DECRETO N° 0931.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4724/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 9 celebrada el día 29 de Junio del 2006, mediante el cual se prorroga hasta el día 30 de Julio de 2006 y como último plazo, la vigencia del Régimen de Ordenamiento y Regularización Tributaria -ROReT- impuesto mediante Ordenanza N° 4549-2005, que versa sobre las Deudas por Infracciones, Falta de Boletas de Estacionamiento posterior al 15 de Octubre de 2004, Impuesto al Automotor, Tasas percibidas por el Municipio por los Servicios prestados a través de Unidades de Organización, Cánones y Contribuciones y Otros conceptos Tributarios o no cuya administración, recaudación y/o percepción se encuentre y/o establezca a cargo de la Dirección General de Rentas de esta Comuna.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16-0-8521- 0 -2006-1.-
DECRETO N° 0932.06.007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Julio de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4723/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 9 celebrada el día 29 de Junio del 2006, mediante la cual se prorroga hasta el día 30 de Julio de 2006 y como último plazo, la vigencia del Régimen impuesto mediante Ordenanza N° 4588-2006, que versa sobre Deudas por Faltas en el marco de competencia del Juzgado de Faltas y a normas Municipales de las Direcciones de Policía Municipal, Transito y Transporte, Control Comercial e Industrial, Bromatología, Administración General de Mercados, Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente y Dirección de Espacios Verdes, como así también las causas que se encuentren en Vía de Apremio y con tratamiento Judicial.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 AGOSTO S/C

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

NORAUTO S.A .
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 10 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-
3. Consideración de la Gestión del Directorio .-
4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55332 $ 508,50

NORAUTO S.A.-
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 11,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2.-Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución.-
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55332 $ 508,50

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 15 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referido al Ejercicio Eco. cerrado el 31 de Mayo del 2006 .-
3. Consideración de la Gestión del Directorio .-
4. Remuneración a Directores - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55331 $ 508,50

AUTONORTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Septiembre del año 2006 a las 16,30 Hs. horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en calle Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2.- Disolución y Liquidación . Consideración y Aprobación del Balance Final y Proyecto de distribución

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea en el horario de 17 hs. a 20hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE
AUTO JUJUY S.A.
02/04/07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55331 $ 508,50

CONVOCATORIA :
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL

El Presidente del Circulo Social Cultural y Deportivo Policial conjuntamente con el Señor Secretario General en conformidad a lo facultado por el Estatuto Social convocan a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 21 de agosto del corriente año a horas 18:00 en su Sede Social de calle República de Siria Nº 167 del Barrio Gorriti. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe sobre los recursos y gastos del Circulo Social Cultural y Deportivo Policial.
3. Tratamiento y resolución valor cuota societaria
4. Elección de dos (2) socios asambleístas para refrendar el acta.

Prof. PEDRO ERNESTO TORRES
PRESIDENTE
Circ. Soc. Cult. y Dep. Policial

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55360 $ 18,00

CONTRATOS

Acta Nº 1

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 01 día del mes de Septiembre del año 2.000, se reúnen en la Estación de Servicios **MILENIUM S.R.L.** situada en calle Vilcapugio Nº 1987, entre DIAZ VELEZ y GUAYAQUIL del barrio CORONEL ARIAS de esta ciudad, los socios María del Huerto Costa Bach y Cesar Guillermo José Montalvetti, a hs. 09.-

La Sra. María del Huerto Costa Bach toma la palabra y explica que el motivo de la presente reunión es para aprobar el cambio de domicilio legal y fiscal de la Sociedad MILENIUM S.R.L., sito actualmente en calle LEON Nº 70 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para establecerlo a partir de la fecha en calle VILCAPUGIO Nº 1987 entre DIAZ VELEZ y GUAYAQUIL del Barrio Coronel Arias, domicilio de la Estación de Servicios MILENIUM S.R.L. donde se desarrolla la actividad comercial.-

Estando de común acuerdo los socios firman al pie de la presente de plena conformidad.

Sin mas que decir, se termina la reunión a hs. 10.-

María Del H. Costa Bach
DNI.2928908
Cesar Guillermo José Montalvetti
LE.7273424
Alberto Montalvetti
DNI.17451825
CAROLINA ALEXANDER Escribana Nacional Titular del Registro Nº62 ,San Salvador de JUJUY.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2006.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa General de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

11 AGOSTO LIQ. Nº 55371 $ 101,70

ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA.- Nº160 CESION DE CUOTAS SOCIALES OTORGADA POR ANA ESTHER MADRIGAL A FAVOR DE ROBERTO ENRIQUE LOPEZ.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis, ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, Escribana Pública Titular del Registro Notarial número Cuarenta y ocho, Comparecen: Por una parte ANA ESTHER MADRIGAL, Documento Nacional de Identidad número 24.039.260, Cuit número 27-24039260-2 de estado civil soltera, de profesión farmacéutica, con domicilio fiscal en calle Patricias Argentinas número 184; y por la otra parte ROBERTO ENRIQUE LOPEZ, Documento Nacional de Identidad número 20.733.612, Cuit número 20-20733612-3, de estado civil soltero, de profesión farmacéutico, con domicilio fiscal en calle Catamarca número 38. Ambos comparecientes vecinos de la ciudad de La Quiaca, Departamento Yavi de esta Provincia de tránsito aquí, argentinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe.- Y doña Ana Esther Madrigal expresa: **Primero**: Que concurre a este acto en el carácter de Socia Comanditada integrante de la Entidad que gira en plaza bajo la denominación de **"FARMACIA VIRGEN DE REMEDIOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE "** con domicilio legal en calle Patricias Argentinas número 184 , constituida mediante Escritura Publica número 39, de fecha ocho de Marzo del año Dos mil cinco , autorizada por mí en el Protocolo "A" de ese año a mi cargo . Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy al Folio 137, Acta 134, Libro de I Farmacias y Droguerías , Registrada con copia bajo Asiento 3, al Folio 28/30 Legajo VI del Registro de Escrituras Mercantiles de Farmacias y Droguerías , en fecha 31 de marzo de 2005.- **Segundo**: Por este acto, Ana Esther Madrigal, en el carácter de Socia Comanditada, TRANSFIERE a favor de Roberto Enrique López, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad, por lo que en consecuencia el cesionario es propietario de dicha proporción desde el día de la fecha, transfiriéndole todos los Derechos y Acciones que le corresponde o pudieren corresponderle en la Sociedad de que se trata , para que colocándose en su mismo lugar grado y prelación, ejercite los derechos y acciones que viere convenir, subrogándose Roberto Enrique López activamente en la posición relativa de la transmitente.- **Tercera**: Que en virtud de la Cesión de Cuotas precedentemente formalizada, el cesionario, acepta la misma, en las proporciones referidas y recibe en conformidad, declarando tener pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad a través de los estados contables, comprobantes y documentación pertinente, incluyendo el respectivo contrato social. La Socia HELDA NOEMI FERRUFINO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 25.357.660, Cuit número 27-25357660-5, soltera, por este acto presta conformidad al contenido del presente instrumento, ratificando todas y cada una de sus partes . **Cuarta**: En consecuencia el capital social se mantiene en la suma de pesos doce mil, quedando a partir de este momento como únicos socios de la citada sociedad, HELDA NOEMI FERRUFINO socia comanditaria con el noventa y nueve por ciento del

capital social (99%) ; y ROBERTO ENRIQUE LOPEZ. socio comanditado en la proporción del uno por ciento (1%) del capital social, quienes lo han suscrito e integrado en su totalidad. **Quinta***:* En este estado los únicos integrantes de la sociedad ratifican todos los artículos del contrato social y conforme a lo establecido en el mismo, la administración y representación legal de la farmacia será ejercida por ROBERTO ENRIQUE LOPEZ.- con respecto al Certificado de inhibición , las partes declaran que por razones de urgencia eximen a la Escribana Autorizante de la solicitud del mismo: manifestando las cedente no se halla inhibida para disponer de sus bienes. Asimismo el cesionario queda autorizado para realizar todos los trámites y diligencias que resulten necesarias hasta la obtención de la inscripción en el Registro Público de comercio de la presente Cesión.- Leo a los comparecientes la presente escritura quienes la otorgan firmándola ante mi, Escribana que la autoriza, doy fe.- Hay tres firmas que pertenecen a Ana Esther Madrigal, Roberto Enrique López y a Helda Noemi Ferrufino, ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, está mi firma y sello Notarial.- C O N C U E R D A con su escritura matriz que pasó ante mí a los folios 355/356 del Protocolo "A" del Registro a mi cargo, doy fe.- Para el Cesionario expido este PRIMER TESTIMONIO en dos hojas de Actuación Notarial, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ESC. PUB. MARCELA V. ZAMAR, titular del reg. Nº 48, S.S. de Jujuy.-
Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2006.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

11 AGOSTO LIQ. Nº 55377 $ 52,70

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LAS LOMAS S.R.L.

En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil seis, entre el Sr. **ROBERTO ISMAEL MARCILESE**, argentino, D.N.I. Nº 13.977.155, C.U.I.T. Nº 23-13977155-9, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante y la Sra. **ELIZABETH DORA BELIZAN,** argentina, D.N.I. Nº 12.409.565, C.U.I.L. Nº 23-124209565-4, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, ambos casados entre si en primeras nupcias y con domicilio en la calle La Opinión esquina Radio Esplendid del Barrio Intersindical de esta ciudad de Salta, en adelante "**LOS CEDENTES**", por una parte y por la otra el Sr. **JOSE EDUARDO PETRACCHINI**, argentino, D.N.I. Nº 17.441.312, C.U.I.L. Nº 20-17441312-7, divorciado judicialmente (sentencia de fecha 30 de setiembre de 1999, dictada en los autos caratulados "Petracchini, José Eduardo – Pérez, Marianela – Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", Expediente Nº 1C-17.549/98, tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial Centro de Salta), de cuarenta años de edad, de profesión comerciante; la Srta. **MARIA ALEJANDRA PETRACCHINI**, argentina, D.N.I. Nº 21.310.125, C.U.I.L. Nº 27-21310125-6, soltera, de treinta y seis años de edad, de profesión contadora pública nacional (quien es representada en este acto por el Sr. José Eduardo Petracchini, de conformidad al poder general amplio de administración y disposición instrumentado por escritura pública Nº 71, de fecha 28 de mayo de 2005, labrado por la Esc. María Luisa Zilveti Arana, cuya copia certificada se adjunta a la presente); y **MARIA FERNANDA PETRACCHINI,** argentina, D.N.I. Nº 29.398.072, C.U.I.L. Nº 27-29398072-7, soltera, de veinticuatro años de edad, de profesión arquitecta; todos con domicilio en la calle Dean Funes Nº 187 de esta ciudad de Salta, en adelante "**LOS CESIONARIOS**", convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. Roberto Ismael Marcilese (285 cuotas) y la Sra. Elizabeth Dora Belizan (15 cuotas) reconocen que son los únicos integrantes de la sociedad denominada "**LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** (constituida por instrumento privado de fecha 7 de abril de 2000, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, el 10 de mayo de 2000, en el Folio 143, Acta Nº 137, Libro II de Sociedad de Responsabilidad Limitada), de conformidad a las cesiones de cuotas sociales celebrada con los Sres. Normando Fleming hijo (D.N.I. Nº 24.875.605) y Aníbal Rafael Pasquini (D.N.I. Nº 10.473.286), instrumentos privados de fecha 26 de diciembre de 2003 (inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy en el Legajo VII, de Marginales de S.R.L., Asiento 29, Folio 151/153, de fecha 10/06/04 y Legajo VII de Marginales de S.R.L., Asiento 38, Folio 179/182, de fecha 09/08/04, respectivamente).-

SEGUNDA: En este acto, "LOS CEDENTES", Roberto Ismael Marcilese y Elizabeth Dora Belizan, venden, ceden y transfieren en forma irrevocable a favor de "LOS CESIONARIOS", José Eduardo Petracchini, María Alejandra Petracchini y María Fernanda Petracchini, la totalidad de las cuotas sociales de "Las Lomas Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Declaran "LOS CEDENTES" que no están inhibidos para celebrar el presente contrato, ni embargadas las cuotas sociales, ni pesan impedimentos que dificulten, impidan o traben la libre disponibilidad y transferencia de las cuotas sociales, como tampoco la referida sociedad posee deudas con terceros o con los mismos socios, a la fecha.

Se aclara que la presente cesión comprende, también, la totalidad del inmueble identificado con la matrícula A-43578, ubicado en el Departamento Dr. Manuel Belgrano, San Pedrito, Jujuy, nomenclatura catastral: Circ. 5, Secc. 1, Parc. 928, Padrón A-73749, antecedente de dominio Matrícula A-347-45732, titular de dominio Las Lomas S.R.L., sito en la Rotonda Ruta Nº 9 y 66, acceso Sur de San Salvador de Jujuy, inmueble que deberá ser entregado libre de todo ocupante el día 31 de julio de 2006; como el contrato de abastecimiento con la firma Refinería del Norte S.A.-

TERCERA: El precio de la presente cesión se establece en la suma de $ 1.200.000,00 (pesos un millón doscientos mil) suma que será abonada por "LOS CESIONARIOS" de la siguiente forma:

1) con un inmueble de propiedad del Sr. José Eduardo Petracchini, nomenclatura catastral: Dpto. Capital 01, sección K, manzana 27, parcela 9, Matrícula 96.632; sito en la calle Las Margaritas Nº 29, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta. En este acto se hace entrega de la posesión del bien a "LOS CEDENTES", dejando constancia que se escriturará el mismo ante el escribano que designen éstos últimos, quedando a cargo de ellos los gastos, impuestos y honorarios que demanden dicha transferencia. Las partes convienen que el valor del inmueble es de $ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil);

2) la suma de $ 447.204,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veinticuatro), es abonada en este acto mediante los siguientes cheques, cargo Banco Macro Bansud, cta. Nº 8007704-0, perteneciente a la firma Octano S.R.L., Serie A, Nrs. 34847258 ($ 49.000,00); 34847259 ($ 49.000,00); 34847260 ($ 49.000,00); 34847261 ($ 49.000,00); 34847262 ($ 49.000,00); 34847263 ($ 49.000,00), 34847264 ($ 49.000,00); 34847265 ($ 49.000,00) y 34847266 ($ 49.000,00); 34847267 ($ 6.204,00).

3) la suma de $ 632.796,00 (pesos seiscientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis), que será abonada en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 105.466,00 (pesos ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y seis), cada una, venciendo la primera de ellas a los treinta días de la firma de la presente cesión. En este acto se hace entrega de seis (6) cheques, pertenecientes a la citada cuenta, por el importe de cada cuota, cuyos Nrs. son: 34847268; 34847269; 34847270; 34847271; 34847272 y 34847273.-

Con la presente "LOS CEDENTES" otorgan suficiente recibo y carta de pago de lo aquí percibido y subrogan a "LOS CESIONARIOS" en todos los derechos que poseían, lugar y privilegios que tenían en la sociedad LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que pasan a estos últimos en plenitud, no quedándoles a los primeros participación alguna en la referida sociedad, como tampoco nada tienen para reclamarle a la sociedad o sus socios, por ningún concepto.

CUARTA: "LOS CEDENTES" manifiestan que, a la fecha de la firma de la presente cesión, la sociedad no adeuda impuestos, tasas y/o contribuciones, sean nacionales, provinciales o municipales, como tampoco posee deudas, ni juicios, con terceros, personal dependiente, proveedores u otros. Reconocen, también, que no existen deudas ni créditos, por cualquier naturaleza, entre la sociedad con los socios o viceversa.

Se establece como fecha de corte, respecto a los impuestos, tasas, contribuciones, salarios, stock de combustible, lubricantes, cuentas a cobrar, tarjetas de débito y crédito y saldo bancario, el día 31 de julio de 2006.

Las partes convienen que en el supuesto caso de que algún organismo fiscal y/o provisional realizara un procedimiento de verificación de documentación y/o deuda, por períodos anteriores a la fecha de corte, "LOS CESIONARIOS" deberán notificar fehacientemente a "LOS CEDENTES", para que estos designen en forma inmediata una persona para que participe, conjuntamente con el que elijan "LOS CESIONARIOS", en el procedimiento de verificación. No se reconocerá ninguna deuda sin el consentimiento del profesional que designen "LOS CEDENTES".

QUINTA: Con la presente cesión, la sociedad LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda integrada por los socios José Eduardo Petracchini, María Alejandra Petracchini y María Fernanda Petracchini, quienes adquieren la totalidad de las cuotas sociales en partes iguales (100 - cien cuotas cada uno) y designan como socio

gerente al Sr. JOSE EDUARDO PETRACCHINI, D.N.I. Nº 17.441.312, quien administrará y representará a la sociedad, de acuerdo a la cláusula quinta del contrato constitutivo de fecha 10 de mayo de 2000.-
SEXTA: "LOS CEDENTES", casados entre si en primeras nupcias, prestan mutuamente el debido asentimiento conyugal requerido por el artículo 1277 del Código Civil, como así también la conformidad requerida por la cláusula octava del contrato constitutivo de la referida sociedad.-
SEPTIMA: El impuesto de sellos correspondiente al presente contrato de cesión de cuotas sociales será afrontado por "LOS CESIONARIOS".
OCTAVA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados al comienzo del presente y se someten a la jurisdicción y competencia los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Centro de Salta.-
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

ACT. NOT. Nº A 00379882/83/84/85
ESC. PUB. CARLOS ENRIQUE DUBOIS , Titular del Reg. Nº 82, SALTA.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2006.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio

11 AGOSTO LIQ. Nº 55377 $ 52,70

REMATES

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. Nº 50
JUDICIAL: BASE DE $ 6.578,87.- LA 1/3 AVA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARMIENTO ENTRE ALEM Y ALBERDI – CIUDAD DE GENERAL GUEMES – PROVINCIA DE SALTA.-
El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 02, Secretaría Nº 04, en el **Expte. Nº B-94.612/03,** caratulado:"Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Seis mil quinientos setenta y ocho con 87/100 ($6.578,87.-) importe de la valuación fiscal, la 1/3 ava parte del inmueble ubicado en calle Sarmiento entre Alem y Alberdi de la ciudad de General Guemes, Provincia de Salta, individualizado como: Matrícula 10.429, Sección A, Manzana 11, Parcela 7-a, Departamento 6, de propiedad del demandado Armando Aníbal Terroba. Mide 12,00m. frente y 10,30m. contrafrente, costado NE 43,40m. y costado SO línea quebrada que del punto 3 al 10 mide: 23,04m.; al 9: 1,70m. y al punto 8 mide: 20,40m., lo que hace una Superficie según planos de 486,60m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fs. 53.- Registra los siguientes gravámenes: **1)**: Embargo: $ 1.200 (Cap.) + $ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas, Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo" – Expte. Nº 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, Insc. Provisoria por 180 días vto. 04-06-2003. **2)**: Embargo Preventivo: $ 1.350 (Cap.) + $ 472,50 (Acc. Leg.) Autos carat. "Banco Macro S. A. c/ Rizzi, Carlos Alberto - Terroba, Armando Aníbal – Granera Vallaro, María Alejandra s/Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" – Expte. Nº 054130/02 – Juzg. 1º Inst. C. C. 4ta. Nom. Salta, registrado 27-05-2003. **3)**: Embargo: $ 1.200 (Cap.) + $ 400 (Acc. Leg.) Autos carat. "Dolan, Juan Carlos c/ Terrobas, Armando Aníbal y otros s/Cobro Ejecutivo" – Expte. Nº 3978/02 – Juzg. Civ. en Doc. y Loc. 6ta. Nom. S. M. De Tucumán, registrado 04-09-2003. **4)**: Embargo: $ 2.851,20 (Plan. Liquid.) Autos carat. "Ejecutivo: Neumáticos Jujuy S. A. c/ Armando Aníbal Terroba" – Expte. Nº B-94612/03 – Juzg. 1º Inst. C. C. Nº 2 – Secret. Nº 4 – Pcia. de Jujuy, registrado 20-12-2004. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 80). El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o 0388-154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial, Diario Local y de la Pcia. de Salta por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO M. CAU LOUREYRO – SECRETARIO POR HABILITACION.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55341 $ 17,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial – M. P. Nº 50
JUDICIAL CON BASE DE $ 70.590.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 23 DE AGOSTO Nº 50/52 - Bº CENTRO – CIUDAD PERICO.-

El día 11 del mes de Agosto del 2.006 a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFAÑE, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 02, Secretaría Nº 04, en el **Expte. Nº B-62.792/00,** caratulado:"Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con Base de Pesos Setenta mil quinientos noventa ($ 70.590.-) importe de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle 23 de Agosto Nº 50/52 - Bº Centro – Ciudad Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 1-b de la Manzana 5, Padrón B-3860, Dominio en Matrícula B-4305, de propiedad del demandado Rubén Enrique Hansen. Mide 16,75m. frente y 16,70m. contrafrente, por 20,00m. de fondo, no consigna Superficie, y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según acta de constatación de fojas 80. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Caduco. ASIENTO 2: Cancelado. ASIENTO 3: Const. Hipoteca 1º Grado: Acr: Banco de la Nación Arg., Ddor: Rubén Enrique Hansen, E.P.Nº 430 del 23-06-97, registrada el 18-07-97. ASIENTO 4: Embargo: Of. 21-05-99 – Jdo.C.C. Nº2 – Stría. Nº4 - Expte. B-42975/99 "Ejecutivo: Banco Río de la Plata c/ Hansen, Rubén Enrique y otra", registrada 01-06-99. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: Of. 21-09-99 – Jdo.C.C. Nº1 – Stría. Nº1 - Expte. B-49595/99 "Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique", Insc.Prov. 28-09-99. ASIENTO 6: Ref.As.5 – Insc. Definitiva: Of. 11-11-99, registrada 26-11-99. ASIENTO 7: Embargo: Of. 04-11-99 – Jdo.C.C. – Stría. Nº14 - Expte. B-12010/96 "Ejecutivo: Estancia del Sur c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 06-12-99. ASIENTO 8: Embargo Preventivo: Of. 08-02-00 – Jdo.C.C. Nº1 – Stría. Nº1 - Expte. B-54037/00 "Ejecutivo: Toffolo, Sergio Rubén c/ Hansen, Ruben Enrique", registrada 18-02-00. ASIENTO 9: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 - Cámara C.C. - Expte. B-44740/99 "Inc. Ejec. Honorarios: Vilma de Tejerina c/ Fara y Hansen", registrada 27-03-00. ASIENTO 10: Embargo: Of. 16-03-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-44495/99 "Inc. Ejec. Sentencia: Vilma de Tejerina c/ Víctor Hansen y otros", registrada 20-03-00. ASIENTO 11: Embargo Preventivo: Of. 12-04-00 – Jdo.C.C. Nº3 –Stría. Nº6 - Expte. A-54411/00 "Ejecutivo: Illescas, Mario c/ Hansen, Ruben Enrique", registrada 17-04-00. ASIENTO 12: Embargo: Of. 05-04-00 – Jdo. Federal - Expte. Nº 113/98 bis "AFIP Fisco Nacional DGI c/ Hansen, Ruben Enrique s/Ejec, Fiscal", registrada 31-05-00. ASIENTO 13: Embargo: Of. 09-06-00 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-58172/00 "Ordinario: Vilma Almazán de Tejerina c/ Víctor Fara y otro promovido por José Eduardo Bravo c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 21-06-00. ASIENTO 14: Embargo Definitivo: Ref.As.11 - Of. 12-09-00, registrada 18-09-00. ASIENTO 15: Embargo: Of. 27-10-00 – Jdo. Federal Nº 1- Expte. Nº 69/00 "Banco de la Nación Argentina c/ Hansen, Sergio Daniel y otro s/Ejecutivo", registrada 31-10-00. ASIENTO 16: Embargo Preventivo: Of. 02-11-00 – Jdo. Federal - Expte. Nº 163/00 "Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Molina, Aurelia Lastenia y otro", registrada 29-11-00. ASIENTO 17: Embargo: Of. 11-12-00 – Jdo. Federal Nº 2- Expte. Nº 12/00 "Ejecutivo: Banco de la Nación Argentina c/ Reynoso, Carlos José y otro", registrada 08-01-01. ASIENTO 18: Cert. Const. Bien Familia del 21-05-03. ASIENTO 19: Embargo: Of. 27-04-04 – Sala III – Voc. 9 – Cámara C.C. - Expte. B-59609/00 "Incidente: Eduardo M. Paz c/ Rubén Hansen", registrada 12-05-04. ASIENTO 20: Embargo: Of. 26-04-05 – Jdo.C.C. Nº1 –Stría. Nº1 - Expte. B-49595/99 "Ejecutivo: Banco de Jujuy S.A. c/ Hansen, Rubén Enrique", Insc. Prov. 09-05-05. ASIENTO 21: Embargo Preventivo: Of. 11-08-05 – Cám.C.C. – Sala III – Voc. 7 - Expte. B-142727/05 "Medida Cautelar...: Oscar Antonio Machuca c/ Rubén Enrique
Hansen", registrada 24-08-05. ASIENTO 22: Embargo: Of. 01-09-05 – Jdo.C.C. Nº2 –Stría. Nº4 - Expte. B-62792/00 "Ejecutivo: Raúl Noman Hueda c/ Rubén Enrique Hansen", registrada 06-09-05. ASIENTO 23: Ref.As.20 –Insc. Definitiva – Of. 12-08-05, registrada 15-09-05. ASIENTO 24: Reisnc. De Embargo: Ref.As. 17 – Of. 16-12-05 – Jdo. Federal Nº 2, registrada 06-01-06. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser

consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentre (decreto de fs. 109). El Martillero está facultado a percibir una seña del 20% más comisión de ley 5% y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154047128; el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2.006.- Dr. SERGIO CAU LOUREYRO – SECRETARIO HABILITADO.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55351 $ 17,70

POR GUSTAVO MIRALPEIX
SUBASTA JUDICIAL CON BASE
IMPORTANTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE IMPREGNACIÓN DE MADERA.

El día 14 de Agosto de 2006 a las 17:30 hs. en calle 25 de mayo No. 21-1º. Piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Secretaría de la Dra. MARÍA B. BOQUET – **"**Oficio Ley 22.172 **- Quiebra La Forestal SRL Expte. No. B -71.353 / 01** del Juzg. de 1ª Inst. C. C. No. 3, Secretaría No. 5 de S. S. de Jujuy **"**, Expte. Nº 5603 / 06. Remataré con la base de $ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera de hierro de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300 AI – año 1999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 kg. / cm2, presión de trabajo 22.5 kg / cm2, capacidad 25 mts3. Diámetro 1:425 mts., altura 16 mts., 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ. 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98 / 09 Nº 0074946 – Cod. Q 100 3 B -1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox. 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marca Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006 - OT 1629 con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.
Edictos: 5 días en Bol. Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Bol. Ofic. y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6 % a/c comprador, en el acto. Nota. No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien FINCA EL REFUGIO S.R.L. LOCALIDAD DE EL PASO DEL DURAZNO DPTO. METAN de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel 0387 - 4321654 0387 – 154116718. San José de Metán, 03 de Agosto de 2.006

07/09/11/14 / AGOSTO LIQ. Nº 55359 $ 23.60

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64
REMATARA
JUDICIAL: LIQUIDACIÓN DE BIENES POR QUIEBRA – UN TERRENO UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTÍN ESQ. COSQUIN, DEL BARRIO ALTO PADILLA, CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS ($ 135.634,70)DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.-
DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, en el **EXPTE. B-114870/04,** CARATULADO: "QUIEBRA DE CARLOS DANIEL GUDIÑO RAVIOLA", comunica durante cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CTVOS. ($ 135.634,70) monto de hipoteca, de no existir postores POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTO DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 25 %, CONSISTENTE EN PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON TRES CTVOS. ($ 101.726,03), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARÁ LA MISMA SIN BASE.- Un Terreno Ubicado en Calle Zorrilla de San Martín Esquina Cosquin del Barrio Alto Padilla, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Parcela 1, Manzana 143-V-2, Circ. 1, Sección 15, Padrón A-28764, Matricula A-13792-28764 una Superficie s/Plano de 1145,97 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.:S: 49,88 m. el otro frente es línea quebrada mide 22,46 al Noroeste y 27,70 m al oeste, una Ochava sin medidas; C/fte.N: en Línea quebrada 24,71 m; C/fte.E: 45,09 m; Linderos: S.: Con Calle; O.: Con Calle; N.: Con M.M.G. de Castilla Sastre; E.: Con Lote 2; NOTA: A partir de la fha. Las características del pte. inmb.s/plano de Mensura Nº 970285, son las siguientes: EXT. Fte. S: 48,02 m; Fte. NO. y O.: 22,46 m. y 17,55 m. línea quebrada ochava 4,00; Cfte. N.: 26,35 m; Cfte. E: 28,57 m, LINDEROS: N: Parte Parcela 9, S: Calle Zorrilla de San Martín, E: Parcela 2, NO. y O.: Calle Cosquin. Registrada: 10/XII/97. Inscripto en condominio a nombre de Gudiño Raviola Paula Carolina Y Gudiño Carlos Daniel.- El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 3.-CONST.DE HIP. En 1ºGRADO.- Acr.:ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- Ddores.- Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola-Mto.: $135.634,70 - E.P.Nº92-12/VII/2000 - Tlar. Reg. Nº33 - c/cert.- Pres. Nº11434 - 28/VII/2000 - Insc. Prev.: 31/VII/2000. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 4/9/2000.- ASIENTO 5- EMBARGO.- s/part.indiv.- Por oficio de fecha 18/6/02-Jzdo.1ºInst.C.C.nº1-Stria.nº2-Jujuy- Expte.nºB-81828/01 "EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARO ENRIQUE c/ Gudiño PAULA CAROLINA"-Mto.:$35.000 mas $ 7.000-Pres.nº6643 el 21/6/02-REGISTRADA:24/6/02.- NOTA: Se ordeno s/Tit.6.1.-amq.- ASIENTO 6.- EMBARGO PREVENTIVO- s/part.indiv.-Por oficio de fecha 29/10/02-Juzg.1ºInst.C. y C.nº3-Stria.nº6-Jujuy-Expte.nºB-80.058/01,crldo:"EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL" Pres.nº12661 el 7/11/02-REGISTRADA: 8/11/02.- amq- ASIENTO 7.- EMBARGO PREVENTIVO - s/part.indiv.-Por oficio de fecha 7/1/03- Juzg.de Feria nº240/03"CAUTELAR: NARDUZI PABLO EDUARDO c/ RAVIOLA PAULA CAROLINA" Mto. $52.571-Pres.nº269 el 9/1/03-REGISTRADA: 13/1/03.- amq-ASIENTO 8.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.6-Por Oficio de Fecha 2/9/2003- Pres.nº 10070, el 4/9/03-REGISTRADA:5/9/03-cc.- ASIENTO 9.- EMBARGO DEFINITIVO.- Ref.As.7-Por Oficio de Fecha 1/12/03- Pres.nº 14495, el 4/12/03-REGISTRADA:9/12/03-amq.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación del Inmueble, se trata de un Terreno Baldío y sin ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 16 de agosto del año 2006, a horas 18,00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir por la venta del Inmueble hasta el 20% del valor alcanzado, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4236401 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. **Publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local durante el lapso de Cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 04 de** agosto del año 2006.- PRO. MARTA J. B. DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

07/09/11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55361 $ 29,50

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA
POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.-
IMPORTANTE PROPIEDAD EDIFICADA SOBRE TRES INMUEBLES "SIN BASE": UBICADO EN CALLE ALBERDI 455/457, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – IDEAL PARA CLINICA – HOSPEDAJE – OFICINAS.-
SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. Nº 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario reconocidos en el **Expte. NºA-13294/01**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO INTEGRADO POR SANATORIO SANTA MARIA S.A. Y NEMESIO GOMEZ Y OTRA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, DEUDOR HIPOTECARIO NEMESIO ANTONIO GOMEZ, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y " SIN BASE " , "INMUEBLE

EDIFICADO": ubicado en calle Alberdi Nº455/457, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, el cual se asienta sobre tres terrenos, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, los cuales se Individualizan como: **A)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2A y 10C, Padrón D-170, Matrícula D-17335; el que mide: Fte.: 11,00 Mts., y Fdo.: 57,50 Mts.; lo que hace una Superficie según Título de 632,50 Mts.2; Limita al N.: Parcela 3 y 11, al S.: Fracc. Restante de las parcelas 2 y 10, al E.: Calle Alberdi y al O.: Parcela 9; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez- casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º)HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 18.045 – EP. nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º)CERT. CONST. HIP. nº 9848, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 5º)CERT. CONST. DE HIP. nº 19030, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 7º) Ref. As. 6 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 8)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. – Sala IV - San Pedro de Jujuy Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; **B)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2D, Padrón D-1067, Matrícula D-16493; el que mide: de Fte.: 15,30 Mts; Cfte:.15,30 Mts.; y 7,65 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 117,045 Mts.2; Limita al N.: Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Parcela 2B y al O.: Parte parcela 10B; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º)HIPOTECA EN 1º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez - casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/ otros inmb., EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 4º) CERT. HIP. nº 9847, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 6º)CERT. CONST. HIP. nº 19031, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 7º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280, en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01- Insc. Provisoria: 08/02/011; Asiento 8º): Ref. As. 7 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01; Asiento 9) EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01 - Cám. C.C. – Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02; **C)** según Nomenclatura Catastral como: Circ. 1, Secc. 1, Mzna. 6, Parcela 2B, Padrón D-169, Matrícula D-16491; el que mide: Fte. E.: 7,65 Mts., Fte. S.: 27,20 Mts., Cfte. O.: 7,65 Mts., Cfte. N.: 27,20 Mts; lo que hace una Superficie según Plano de 208,08 Mts.2; Limita al N.: Parte parcela 2a, al S.: Pasaje, al E.: Calle J. B. Alberdi y al O.: Parcela 2D; Este inmueble registra gravámenes: Asiento 1º) HIPOTECA EN 1º GRADO.- Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Ddor: Nemesio Antonio Gomez- casado en 1º nupcias c/ Zaida Rina Alberto - Monto: U$S 150.000 en conj. c/ otro inm. EP nº 97, de fecha 13/05/93 - Esc. Olga Olivia Otero- Pres nº 3685, el 14/05/93 - Registrada el 08/09/93; Asiento 2º) HIPOTECA EN 2º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez- Monto: U$S 18.045 - EP nº 44, de fecha 16/03/95 - Esc. Olga Olivia Otero - Pres nº 2906, el 07/04/95 - Registrada el 20/04/95; Asiento 7º)CERT. CONST. HIP. nº 9849, de fecha 27/06/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 8º) CERT. CONST. HIP. nº 19032, de fecha 29/12/00 - Esc. Tlar. Reg. nº14; Asiento 9º) HIPOTECA EN 3º GRADO - Acr: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- Ddor: Nemesio Antonio Gomez - Monto: U$S 119.280 en conj. c/ otros inm.- E.P. nº 481, de fecha 29/12/00 - Esc. Olga O. Otero - c/ Cert.- Pres nº1117, el 07/02/01 - Insc. Provisoria: 08/02/01; Asiento 10º): Ref. As. 9 - INSC. DEFINITIVA: 21/08/01, Asiento 11º)EMBARGO PREVENTIVO - Por oficio de fecha 04/04/01- Cám. C.C. – Sala IV- San Pedro de Jujuy, Expte. Nº A-011343/01 - "PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – RENE HUMBERTO AISAMA c/ NEMESIO ANTONIO GOMEZ"- Pres. nº 2983, el 27/03/02 - Registrada: 02/04/02. Estos Inmuebles se encuentran ocupados, según consta en Acta Notarial Nº 33, de Constatación de Estado Físico, de Ocupación, Intimación a Desocupar, Toma de Posesión, y Constitución de Tenencia Precaria, de fecha 21-03-06, labrada por Esc. Norma del Valle Torres, Titular del Reg. Nº 47, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Los gravámenes que pesaren sobre estos inmuebles se cancelan con el producido de la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de La Nación Argentina, ASUNTO GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de La Nación Argentina), deudor GOMEZ NEMESIO ANTONIO Y OTRA. El Banco de La Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y 2% en concepto de sellado de Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. "Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. San Pedro de Jujuy, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. San Pedro de Jujuy. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal San Pedro de Jujuy, en horarios de atención al público o a los tel. 03884-420311 y / o al tel. 0388-155816078, en horario comercial. **EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2006, a Hs 18:00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Publíquese Edictos en Boletín Oficial y diario local. San Pedro de Jujuy, 01 de Agosto del 2006.**

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55354 $ 17,70

MARIO CHILALI
Martillero Publico
REMATA: UN AUTOMÓVIL MARCA PEUGEOT MODELO 505 SR –AÑO 1981.- BASE $ 5.000 Y REDUCCIÓN.-
Por cuenta y orden del acreedor prendario y conforme lo dispone el art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del C.Comercio, comunica por tres veces en diez días que el Martillero Publico Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de $ 5.000 el automóvil Marca PEUGEOT, Modelo 505 SR, año l981, motor marca PEUGEOT Nº 375824, Chasis marca PEUGEOT Nº 2001772, dominio Y-033319.- Gravámenes únicamente prenda a favor del Banco de la Provincia de Jujuy.- El comprador adquiere el rodado libre de todo gravamen y en el estado visto en que se encuentra, siendo la transferencia a cargo del comprador.- REDUCCIÓN DE BASE: al no existir postores por la base señalada se procederá a su reducción, luego de una espera de quince minutos sacándose a la venta con la base de $ 2.000.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 11 de Agosto del 2006 a Hs. l8.- Edictos en el B.O. y un Diario Local por tres veces en diez días.- S.S. DE JUJUY, 31 de Julio del 2006.-

02/07/11 AGOSTO LIQ. Nº 55333 $ 17,70

CONCURSOS- QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretar¡a Nº 8 en el **Expte. Nº B-115909/04** caratulado: **"CONCURSO PREVENTIVO: JEREZ, CESAR GUILLERMO** ", procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2006.- Autos y vistos:..... RESUELVE: I.- Ampliar los

plazos del concurso "Cesar Guillermo Jerez." y fijar para el día 25 de Octubre de 2.006 a horas 9:00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.2.-Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.)3- Agréguese copias en autos , notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante m¡ DRA. MARIANA DRAZER - SECRETARIA
Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de AGOSTO de 2006.-Secretaria Nº 8, a cargo de MARIANA DRAZER- SECRETARIA -

09/11/14/16/18 AGOSTO LIQ. Nº 55356 $ 29,50

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el **Expte. Nº B-111181/03** caratulado: **"CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.",** se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2006.- **AUTOS Y VISTOS:… RESUELVE: 1.-** Ampliar los plazos del concurso "FRONTERA S.A." y fijar para el día 18 de Octubre de 2006 a horas 9:00 para realizar la **AUDIENCIA INFORMATIVA** y/o el día subsiguiente hábil, si esta fuera declarado feriado o inhábil. **2.-** Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante **CINCO DIAS** en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). **3.-** Agréguese copias en autos, notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ.- Ante mi DRA. MARIANA DRAZER – SECRETARIA –
Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2006.- Secretaría Nº 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER – SECRETARIA.-

11/14/16/18/25 AGOSTO LIQ. Nº 55375 $ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, A CARGO DEL Dr. EDUARDO HORACIO CONDE, SECRETARIA N° 15, A CARGO DE LA DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. n° A-28.124/05,** caratulado: **ADOPCION PLENA DE LA MENOR MARIA GUADALUPE VACA SOLICITADA POR WALTER ORLANDO ROMAN y HERMINIA CHAVES DE ROMAN c/ ELIDA ALEJANDRA VACA,** se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 10 de Noviembre de 2.005.- Por presentado el Dr. Elio César Baldiviezo, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de WALTER ORLANDO ROMÁN y HERMINIA CHAVES DE ROMÁN, a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que adjunta. II.- Téngase por deducido Juicio de Adopción Plena de la menor MARIA GUADALUPE VACA, D.N.I. N° 42.209.762 a favor del matrimonio compuesto por Walter Orlando Roman L.E. N° 7.617.114, y Herminia Chaves de D.N.I. N° 5.165.905 en los términos de la ley 24779, en contra de la Sra. Elida Alejandra Vaca D.N.I. N° 24.616.907, con domicilio en calle Buenos Aires N° 441 del Barrio Ledesma de la ciudad de Libertador General San Martín por el plazo de diez (10) días para que la conteste, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. En igual termino constituya domicilio legal en el radio de tres kms. del asiento del este juzgado bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio Ley (Arts. 162, 52 ss. y cs. del C.P.C.).- III.- Comisionase, con las facultades de ley al Sr. Juez de Paz Dptal. De Ledesma, dejándose constancia que el letrado de la actora y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultados para el diligenciamiento pertinente.- IV.- Conforme lo preceptuado por el art. 321 inc. "f" del citado cuerpo legal, decrétese el secreto de éstas actuaciones, que solamente podrán ser examinados por las partes, sus letrados sus apoderados y los peritos intervinientes.- V.- Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese.-
San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2006.-I.- Atento a lo dictaminado por el Ministerio Pupilar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces por el término de cinco días, el decreto que rola a fs. 30.-II.- Notifíquese.-
FIRMADO: DR. EDUARDO H. CONDE (Juez). Ante mi DRA. NILDA GRACIELA YAPURA (Secretaria). - San Pedro de Jujuy, Junio 29 de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55348 $ 17,70

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, en el **Expte. Nº A-20.293/03** caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: TOMAS TARIFA C/ BASILIA SANCHEZ ORTEGA", se ha dictado la siguiente providencia: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de agosto de 2003.- I.- Téngase por presentada a la Dra. Graciela A. Silva , Defensora Regional de Ledesma, en nombre y representación de Tomás Tarifa, a mérito de carta poder que se adjunta, por constituido domicilio procesal, por parte.- II.- La prueba instrumental ofrecida, agréguese en autos y téngase presente.- III.- Admítase la presente demanda de divorcio de vincular y dese tramite ordinario, en consecuencia córrase traslado de la misma con las copias respectivas a LA. demandada para que la conteste dentro de los quince días de notificada, bajo apercibimiento de tenerla por contestada.- IV.- Atento el desconocimiento del domicilio de la demandada, líbrese oficio al Juzgado Electoral a efectos de que informe sobre el mismo, facultándose para su diligenciamiento a la peticionante.- V.- Concédase al ocurrente el beneficio de justicia gratuita en forma provisoria, Arts. 108 y 113 del CPC.- VI.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuese feriado.- VII.- Notifiquese.- Fdo. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, JUEZ , ante mi: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA – Secretario" –
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55366 $ 17,70

DRA. MARÍA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, JUEZ DE LA VOCALÍA Nº3 DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, en el **Expte. NºB-145.964/2.005,** caratulado: "**DIVORCIO CONTENCIOSO: CONDORI, PABLO c/APAZA, RODRÍGUEZ, ISABEL",** se hace saber el siguiente decreto de fs. 17: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Marzo de 2006.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.).- Confiérase traslado de la demanda a la Sra. ISABEL APAZA RODRÍGUEZ por el término de QUINCE DÍAS, con más la ampliación de VEINTIDÓS DÍAS en razón de la distancia, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.).- Intímese para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres kms. del asiento de éste Tribunal de Familia – Vocalía III, sito en General Paz Nº625, bajo apercibimiento de considerarse notificada por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese mediante carta documento la que por razones de funcionalidad deberá ser confeccionada por el promotor de la causa.-" FDO. DRA. MARÍA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Juez.- Ante mí: Dra. SANDRA M. G. RAMIREZ, Secretaria.- ES COPIA.- / / / / Providencia de fs. 26: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de junio de 2006: Atento a lo solicitado, procédase a la publicación de edictos a publicarse a los fines de la notificación de la demanda.- Diligencias a cardo del peticionante.- Notifíquese.- FDO. DRA. MARÍA DEL C. GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Juez.- Ante mí: Dra. SANDRA M. G. RAMIREZ.-
A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55372 $ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CONSTANTINO VELASQUEZ**, DNI. Nº 10.299.081.-
SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55350 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NEMESIA ROSA CABANILLAS.-**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SECRETARIA: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55347 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CARDERO, SECRETARIA Nº 2 a cargo de la Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HORACIO DELFIN RUEDA** D.N.I.Nº20.105.178 en Expte B-155.041/06 " Caratulado Sucesorio de HORACIO DELFIN RUEDA". -
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2006.-

07/09/11 AGOSTO LIQ. Nº 55352 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 en el **Expte.NºB-158538/06**, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO": **DIONICIO, MARCELO**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante DIONICIO MARCELO DNI Nº 3.997.062; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-
Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2.006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55365 $ 17,70

EL DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1- Sec. Nº 1 en el **Expte. Nº B- 155848/06: SUCESORIO AB-INTESTATO de: LAMAS NICASIO,** cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES contados a partir de la ultima publicación , a quienes como herederos, acreedores u otro titulo, se consideren con derecho a los bienes del causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de julio de 2006.-
09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55358 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Doña RITA BURGOS**
Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
Secretaria Nº 2: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA - secretaria
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto de 2.006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55363 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **MENDOZA EMILIO Y MENDOZA MARIO CLEOFE.-**
Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de noviembre de 2005.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55355 $ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2- Sec. Nº 4 ,cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ZUPAN SANTIAGO, ARAMAYO ZUPAN CRISTINA FLORINDA Y ZUPAN MARIA CRISTINA**, a cuyo fin Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2006.-
Secretario: DR. SERGIO CAU LOUREYRO, POR HABILITACIÓN.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55357 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, DE LA PCIA. DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON PABLO RAFAEL FLORES.-**
Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 agosto de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55364 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO KRAMICH, DNI. Nº 8.204.783**
Secretaria : DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de mayo de 2006.-

09/11/14 AGOSTO LIQ. Nº 55367 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **Sr. ANTONIO TRUJILLO.**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2006.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J BERRAZ DE OSUNA

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55369 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **Sres. LUCIO EDUARDO LEAL Y EUGENIA BENENCIA.-**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2006.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J BERRAZ DE OSUNA

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55368 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los causantes **SRES. GURRIERI FELISA – MASSERE HUMBERTO SIXTO.-**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de julio de 2006.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J BERRAZ DE OSUNA

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55370 $ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. Nº B- 156545: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **TOCONAS DIONISIA Y TACTACA BERNARDINO.-**
Públiquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de julio de 2006.-
Secretaria N º1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55374 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **CARLOS ALFREDO BERTUCCI, DNI. Nº 5.030.110** Y **ANGELA BENITA SALINAS, DNI. Nº 5.106.516**, cuyo fin Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2006.-
Secretaria a cargo por habilitación: DR. SERGIO CAU LAUREYRO.-

11/14/16 AGOSTO LIQ. Nº 55373 $ 17,70